



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ENVASES METALURGICOS
(ENVAMET) S.A.-----
CUANTIAS: -----
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$620.106.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$310,053.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós
(22) días del mes de Febrero del año dos mil cinco, ante mí,
Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
Quinto del Cantón, comparecen: Los señores Ingeniero don
PABLO EMILIO VASCONEZ GARCES, quien declara ser
ecuatoriano, casado, y don BERNARDO VASCONEZ GARCES,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en sus
calidades de GERENTE GENERAL y PRESIDENTE,
respectivamente, de la Compañía ENVASES METALURGICOS
(ENVAMET) S.A., calidades que legitiman con los
nombramientos inscritos, que presentan para que sean
agregados a la presente; mayores de edad, capaces para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta
ciudad; a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad, y bien instruidos de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE

01

1 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
3 presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
4 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
5 autorizar una por medio de la cual conste el Aumento de
6 Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma
7 del Estatuto Social, de la compañía ENVASES
8 METALURGICOS (ENVAMET) S.A., de acuerdo a las siguientes
9 cláusulas: P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Intervienen
10 para formular las declaraciones con motivo del Aumento de
11 Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma
12 del Estatuto Social de la compañía ENVASES METALURGICOS
13 (ENVAMET) S.A., los señores Ingeniero PABLO EMILIO
14 VASCONEZ GARCES y BERNARDO VASCONEZ GARCES, en
15 sus calidades de Gerente General y Presidente,
16 respectivamente, tal como lo acreditan con los
17 nombramientos adjuntos a la presente, para que formen parte
18 de esta escritura, debidamente autorizados para el efecto.-
19 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública
20 otorgada el quince de Marzo del dos mil dos, ante el Notario
21 Abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario
22 Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, se constituye una
23 compañía anónima, la misma que fue inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón, el ocho de Mayo del dos mil dos;
25 y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida
26 el veintiuno de febrero del dos mil cinco, por unanimidad
27 resolvió aumentar el capital autorizado a SEISCIENTOS
28 VEINTIUN MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS



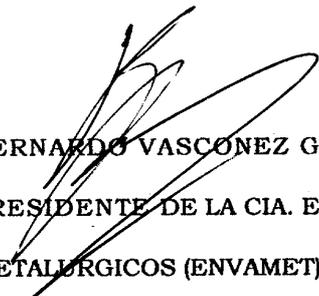

 Ab.
 Cesáreo L. Condo Ch.
 NOTARIO Sto.
 Guayaquil



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$621,706.00); y el capital
 2 suscrito a TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS
 3 CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 4 AMERICA (US\$310,853.00); y reformar el estatuto de la
 5 compañía ENVASES METALURGICOS (ENVAMET) S.A., al
 6 tenor de las cláusulas constantes en la referida Acta.
 7 T E R C E R A: AUTORIZACION.- Quedan los señores
 8 Ingeniero PABLO EMILIO VASCONEZ GARCES y BERNARDO
 9 VASCONEZ GARCES, en sus calidades de Gerente General y
 10 Presidente, respectivamente, de la compañía ENVASES
 11 METALURGICOS (ENVAMET) S.A., a realizar los trámites
 12 necesarios de conformidad con lo resuelto en el Acta de fecha
 13 veintiuno de febrero del dos mil cinco.- Así mismo Bajo
 14 Juramento, manifiestan que la compañía no mantiene ningún
 15 contrato de obra Civil con el Estado.- Agregue usted señor
 16 Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
 17 validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Patricia
 18 Jurado Yela, DOCTORA PATRICIA JURADO DE RUIZ,
 19 ABOGADA, Registro Número siete mil ciento veinticuatro-
 20 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).-
 21 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
 22 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
 23 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
 24 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
 25 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
 26 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
 27 cinco.- Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el
 28 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el

1 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los
2 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y
3 conmigo, de todo lo cual doy fe.-
4

5
6 
7 ING. PABLO EMILIO VASCONEZ GARCES,
8 GERENTE GENERAL DE LA CIA. ENVASES
9 METALURGICOS (ENVAMET) S.A.-
10 C.C. # 09-09538159.-
11 C.V. # 0741-172.-
12 R.U.C. # 0992243660001.-

13
14 
15 BERNARDO VASCONEZ GARCES,
16 PRESIDENTE DE LA CIA. ENVASES
17 METALURGICOS (ENVAMET) S.A.-
18 C.C. # 09-05147476.-
19 C.V. # 0741-171.-

20
21
22
23 
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A..

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de febrero del dos mil cinco, a las 10h05, en el local ubicado en el Km. 16.5 vía a Daule, se reúnen los accionistas INMOBILIARIA MARIA EMILIA S.A., propietaria de 800 acciones, todas ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas, representada por su apoderada Sra. CONSUELO LEONOR GARCES CORTEZ DE VASCONEZ. También se encuentran presentes el Ing. PABLO VASCONEZ GARCES, Gerente General y SR. BERNARDO VASCONEZ GARCES, Presidente de ENVASES METALURGICOS (ENVAMET) S.A., se reúnen los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer sobre los siguientes puntos del orden del día.

Preside la Junta el SR. BERNARDO VASCONEZ GARCES, actuando como secretario el Ing. Pablo Vásconez Garcés, declarando instalada la sesión, quien a su vez manifiesta a los presentes Sobre los puntos del orden del día

PRIMERO: AUTORIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.

SEGUNDO: REFORMAR DE ESTATUTO SOCIAL

Toma la palabra el Ing. Pablo Vásconez Garcés, quien manifiesta a los concurrentes la necesidad de aumentar el capital de la compañía, así como Reformar el Estatuto Social, en virtud de que la Empresa esta en proceso de crecimiento y se necesita cubrir con las expectativas para los años venideros. Analizando los Estados financieros del ejercicio económico 2004, se procede a realizar el Aumento del capital por a) Valores aportados por accionista INMOBILIARIA MARIA EMILIA S.A., por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLAR, por compensación de crédito; Y b) Valores a capitalizar sobre Utilidades del año 2004 por el valor de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VENTIDOS. Todo lo cual da un total de TRESCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS. Quedando como Capital social de Envases Metalúrgicos (Envamet) S.A., la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS



ox

todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una de ellas. De la misma forma se aumenta su capital Autorizado en SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SEIS DÓLARES AMERICANOS, siendo el total del mismo SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS.

Aprobado el aumento de capital, es necesario realizar la reforma del estatuto Social en su **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL , ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** Que dirá: El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de **TRESCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES AMERICANOS** divididos en Trescientos diez mil ochocientos cincuenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, capital que así mismo podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al limite del Capital Autorizado.- su **ARTICULO SEXTO.-** " que dirá": Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el cero-cero-cero-cero-cero-uno hasta la trescientos diez mil ochocientos cincuenta y tres inclusive.-

Quedan autorizados el Gerente General y Presidente de Envases Metalúrgicos (Envamet) S.A., a realizar todos los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de lo expresado en esta Acta.

No habiendo otro punto mas que tratar, por secretaria se hace la redacción del Acta de sesión , la misma que fue aceptada y firmada por los asistentes, a las 11H38.-f) **POR INMOBILIARIA MARIA EMILIA S.A. , SRA. CONSUELO GARCES CORTEZ.-**

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas, a la cual me remitiré de ser necesario



ING. FABLOWASCONEZ GARCÉS
Secretario



00000004

Guayaquil, Mayo 13 de 2002

Señor
PABLO EMILIO VÁSCONEZ GARCÉS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplenle informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Accionistas de la compañía **ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso estatutario de **CINCO** años.

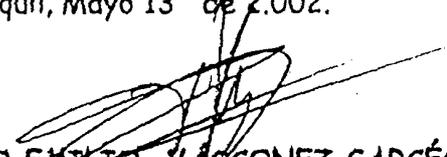
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de manera individual de la misma.

La compañía **ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Decimoséptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Galarza Arboleda, el día 15 de Marzo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 8 de Mayo de 2002. Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


BERNARDO VÁSCONEZ GARCÉS
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A.** para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Mayo 13 de 2002.


PABLO EMILIO VÁSCONEZ GARCÉS
C.C.090953815-9

01

**REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía ENVASES METALURGICOS (ENVAMET) S.A., a favor del PABLO EMILIO VASGONZ GARGES, de fojas 68.369 a 68.371, Registro Mercantil número 10.563, Repertorio número 15.960, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, veintinueve de Mayo del dos mil dos.-

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,41

Orden: 16437
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómpud: Fabiola Castillo
Depurador: Márlanelli Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobena
Revisado : *[Handwritten mark]*

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil**



[Handwritten signature]



00000005

Guayaquil, Mayo 13 de 2.002

Señor
BERNARDO VÁSCONEZ GARCÉS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Accionistas de la compañía ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a Usted como PRESIDENTE de la misma por el lapso estatutario de CINCO años.

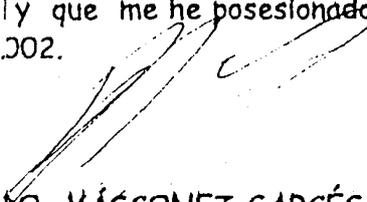
En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de manera individual de la misma.

La compañía ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Declinoseptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Canarte Arboleda, el día 15 de Marzo de 2.002 y inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 8 de Mayo de 2.002. Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente:


PABLO EMILIO VÁSCONEZ GARCÉS
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A. para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Mayo 13 de 2.002.


BERNARDO VÁSCONEZ GARCÉS
C.C.0903147476



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **ENVASES METALURGICOS (ENVAMET) S.A.** a favor de **BERNARDO VASCONEZ GARGES**, de fojas **65.315 a 65.317**, Registro Mercantil número **10.123**, Repertorio número **15.305**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. -Guayaquil, veintuno de Mayo del dos mil dos.-



DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 16438
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *μ*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: *11.41*

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 09093815-9
 VASCONEZ GARCÉS, PABLO RAFAEL
 24 OCTUBRE 1976
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO / COMC
 LINEA DE REGISTRO 18 282 27008
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CANCELACIÓN

GUAYAQUIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 09093815-9
 ESTUDIANTE
 PABLO RAFAEL VASCONEZ GARCÉS
 GUAYAQUIL - ECUADOR
 4101136

09-0953815-9.-

GUAYAQUIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 09093815-9
 ESTUDIANTE
 PABLO RAFAEL VASCONEZ GARCÉS
 GUAYAQUIL - ECUADOR
 1286349

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 09093815-9
 VASCONEZ GARCÉS, BERNARDO RAFAEL
 24 OCTUBRE 1976
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO / COMC
 LINEA DE REGISTRO 18 282 27008
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CANCELACIÓN

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-Guayaquil, veinte y dos de febrero del año dos mil cinco.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Day fe. que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 05-G-DIC-0004324, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha ocho de Julio del año dos mil cinco, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de Julio del año dos mil cinco.-


Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO CINCO- G- DIC- CERO CERO CERO CUATRO TRES DOS CUATRO DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL -- CINCO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITU- - CION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ENVASES METALURGICOS (ENVAMET) S.A. DE FECHA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS.- GUAYAQUIL, - JULIO DIECIOCHO DEL DOS MIL CINCO;.- ENMENDADO:DOS, VALE:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

[Firma manuscrita]

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

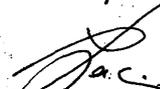


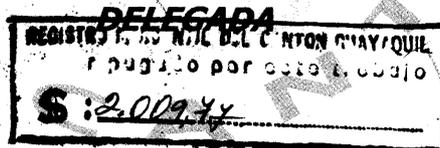


00000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: Que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0004324**, dictada el **08 de julio del 2005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ENVASES METALÚRGICOS (ENVAMET) S.A.**, de fojas **83.807 a 83.821**, Número **15.882** del Registro Mercantil y anotada el dieciocho de Agosto del dos mil cinco bajo el número **30.061** del Repertorio.- **2.- Queda** archivado una copia autentica de esta escritura **3.- se efectuó una anotación** del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 30061

LEGAL: LANNER COBEÑA

AMANUENSE: Sara Carriel

ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR: 